

Expediente n.º: 343/2018

Memoria de las líneas fundamentales del presupuesto

Procedimiento: Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO

Juan Latre Ferris, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.2 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación al expediente de aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el año 2019 emito la siguiente

MEMORIA¹

MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. En cuanto al **gasto de personal**, el importe para el año 2019 asciende a **319.430,35 €** lo que supone un incremento del 2,70 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que dicha estimación se basa en la tasas de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que, según el último Consejo de Ministros de 07/07/2017 se estima para el período 2019 como límite el 2,7%²

Este importe recoge una plantilla de efectivos que incluye: al personal funcionario de carrera, personal laboral fijo, así como diverso personal laboral de carácter temporal, incluida la previsión de la prórroga en la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local para cuya financiación se solicitará subvención al INAEM.

Finalmente se está en fase de elaboración de un procedimiento de valoración de puestos de trabajo por lo que si éste culminara satisfactoriamente en el presente ejercicio 2018, se deberían consignar los créditos adecuados y suficientes en el

1

Esta Memoria es el documento donde se deben exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, por tanto, se plasmará la efectiva nivelación presupuestaria exigida legalmente.

2 *El impacto de las medidas deberá cuantificarse únicamente cuando se produzca una variación (+ ó -) respecto al año anterior, de tal modo que sólo se refleje el primer año de aplicación.*

Capítulo 1 del ejercicio 2019 que reflejaran el resultado de dicha valoración.

CAPÍTULO 2. Haciendo un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, se prevé que en el Presupuesto Municipal para el año 2019 para este tipo de gastos, exista un crédito por importe de **597.277,53 €** lo cual supone un incremento del 2,70 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior.

El total de los créditos presupuestarios previstos por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de comisiones bancarias por el mantenimiento de cuentas corrientes o para posibles concertaciones de operaciones de tesorería o de crédito. En el año 2019 se prevé un incremento máximo del 2,70 % , resultando una cuantía de **1.028,46 €**.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevé que en el Presupuesto Municipal para el período 2019, para este tipo de gastos, exista un crédito por importe que ascienda a **57.051,49 €** lo cual supone un incremento global aproximadamente del 2,70 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2018.

CAPÍTULO 6. Se prevé que en el Presupuesto Municipal para el período 2019 para este tipo de gastos, exista un crédito por importe que ascienda a **762.289,52 €** habida cuenta de que pueden resultar incrementados esos importes en la medida en que se vayan percibiendo subvenciones (de capital) a las que concurra este Ayuntamiento durante ese período.

CAPÍTULO 9. Comprende los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Se prevé que en el Presupuesto Municipal para el período 2019, para este tipo de gastos, exista un crédito por importe que ascienda a **0,00 euros**.

Ascendería Estado de Gastos de 2018 a: **1.737.077,35 €**

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Se prevé que los ingresos que provienen de estos impuestos asciendan a:

En 2019 :

772.913,30 euros por IBI

49.000,00 euros por IAE .

106.378,40 euros por IVTM

No se han modificado los tipos impositivos. Se cuenta con la tributación en el 2019 en el Censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del embalse de San Salvador como BICE, pues se ha incluido ya en el censo de contribuyentes del año 2018.

Así, suponen los Ingresos en el Capítulo 1 un total de **928.291,70 euros** en 2019.

CAPÍTULO 2. Los ingresos resultantes de los **impuestos indirectos**, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se prevé que asciendan a **20.000,00 euros** en 2019, sin que existan datos ciertos de que se pueda aumentar o disminuir dicha recaudación.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos. Los ingresos resultantes se prevé que asciendan **195.026,09 €** en 2019, no se prevé a fecha de hoy revisar las ordenanzas fiscales que regulan las diferentes tasas, caso de que el coste de los servicios prestados por este Ayuntamiento lo requiriese.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé que asciendan a **363.687,21 euros** en 2019. No se prevé incremento alguno en este capítulo.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, se prevé que asciendan a **7.199,70 euros** en 2018.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por las transacciones de las parcelas. Para los próximos ejercicios se prevén ingresos por estos conceptos en la cantidad de **15.000,00 euros**.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos, calculado en base a las subvenciones solicitadas que se prevé se concedan, ascenderá a se prevé que asciendan en el ejercicio 2019 a la cantidad de **222.872,65 euros**. Sin embargo, se trata de una estimación que irá relacionada con las inversiones del capítulo VI del presupuesto de gastos.

Con un importe previsto de **1.737.077,35 euros**.

(se detalla en las hojas excel adjuntas).

Que se remita esta Memoria de las Líneas Fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2019 a la Intervención de esta Entidad Local para su valoración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE